



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE MARZO DE 2014

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 5 de Marzo de dos mil catorce, se reúnen los Sres. concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

Asistentes:

El Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Cuaresma Delgado

Los Concejales:

D. José Manuel Rodríguez Gómez

D^a Sonia Ruiz Sánchez

El **Sr. Alcalde-Presidente**, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En relación al Acta de la Sesión celebrada el día 26 de Febrero de 2014, cuyo borrador se ha entregado a los miembros del Órgano junto con la convocatoria, se pregunta si existe alguna objeción que hacer a la misma.

Votación: Sin manifestación alguna al respecto, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado, el Acta de la Sesión anterior.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Vistos los informes emitidos por el Técnico Municipal, así como los jurídicos emitidos por la Secretaría Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución 68/2011), adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.-Otorgar las licencias urbanísticas anexas a esta propuesta.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Anexo

Expediente 19/2014, a D. ANTONIO DIEZ PAVO solicitud de licencia urbanística para ejecutar obras consistentes en Cerramiento en azotea con citara, 7x2 m2, situadas en Calle Benavente s/n, de esta localidad.

Expediente 20/2014, a D^a. MANUELA PEREZ GOMEZ, solicitud de licencia urbanística para ejecutar obras consistentes en retirar depósito agua, demolición de peana del tejado, y colocación de 1m2 de tejas de la peana, situadas en Calle José María Morón N^o 9, de esta localidad.

Segundo.- Aprobar las liquidaciones siguientes:

Sujeto pasivo: D. ANTONIO DIEZ PAVO (**Exp. 19/2014**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **20,79 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **14,79 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **5,91 €**

Sujeto pasivo: D^a. MANUELA PEREZ GOMEZ (**Exp. 20/2014**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **1,49 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **12 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **0 €**

Tercero.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 2 meses, a partir de la notificación de este acuerdo, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 1 año, a contar igualmente a partir de la notificación de este acuerdo.

Cuarto.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados y al ingreso de las deudas tributarias a pagar que resultan de la misma".

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

PUNTO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las ocho horas y cincuenta y dos minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

V^o B^o
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla